



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto: Decreta prueba de oficio
Radicación No: 66001-31-05-004-2018-00282-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Rosario Stella Rueda Plata
Demandado: Colpensiones y otros

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, dieciocho (18) marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y como prueba para mejor proveer, se hace necesario **requerir** a la **AFP Protección S.A.** para que en el término de diez (10) días, remita a este proceso la siguiente información:

- **Expediente administrativo de la afiliada Rosario Stella Rueda Plata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.298.722, en el que se encuentre incluido la solicitud elevada por aquella respecto de la pensión de vejez, así como el contrato mediante el cual escogió la modalidad de retiro programado junto con los demás documentos que hagan parte de dicho trámite pensional.**

Asimismo, se **REQUIERE** al banco Davivienda para que informe a esta Colegiatura si la señora Rosario Stella Rueda Plata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.298.722 posee una cuenta con dicha entidad; en caso positivo, informe si la AFP Protección S.A. a partir del 01-01-2018 le ha efectuado consignaciones por concepto de mesada pensional, para lo cual deberá adjuntar copia de los extractos bancarios desde aquella data y hasta la actualidad.

Se advierte que en caso de incumplimiento injustificado de la orden que se imparte en el presente auto dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del CGP, esto es, una multa de hasta 10 SMLMV.

Asimismo, se requiere a las partes para que de conformidad con el numeral 8° del artículo 78 ib. presten su colaboración con la obtención de la prueba decretada.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Con firma electrónica al final del documento

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Con firma electrónica al final del documento

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

Con firma electrónica al final del documento

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

**Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

**Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13504a2087228fc6ba9b34a960249443dd878729c0dda1a357efda
26bda09bc7**

Documento generado en 18/03/2022 06:49:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>